



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2010, el expediente de modificación de créditos 1/2010, referencia general 21/2010 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1) Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01/920.120.00	4.500,00
01/231.160.00	3.900,00
Total	8.400,00
<i>2) Partidas creadas</i>	<i>Aumento</i>
01/342.622.40	29.000,00
01/342.622.50	67.000,00
01/342.622.60	620.000,00
Total expediente de modificación de créditos (1+2)	724.400,00
<i>3) Financiación</i>	
3.1. Remanente de Tesorería	8.400,00
3.2. Compromisos firmes de aportación	716.000,00
Total financiación	724.400,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/1998 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de enero de 2011.

La Presidenta,
Mercedes Alzola Allende